Denogada por les. Nº 017/29



Departamento de Ciencias Exactas

SUENOS AIRES 177 SALTA (R.A.)

SALTA, 15 de marzo de 1979.

Expediente Nº 32.598/78.

RES. Nº 013/79

VISTO:

La nota presentada por el Señor Director de la Sede Regional Tarta gal de esta Universidad Nacional de Salta, mediante la cual solicita la designación del Lic. Miguel Antonio Montes, para desempeñarse como Auxiliar Docente de Primera Categoría en asignaturas de la disciplina Matemática;

Que el Lic. Montes ha sido entrevistado por una Comisión Asesora / formada por Profesores de este Departamento de Ciencias Exactas, la cual ha aconsejado que se proceda a su designación;

Que, por expreso pedido de la Dirección de la Sede Regional Tartagal, y a los efectos de paliar en alguna medida las necesidades académicas de la citada Sede Regional, procede efectuar la designación del Lic. Montes en caracter de Dedicación Exclusiva;

Que, a tal fin, este Departamento de Ciencias Exactas, cuenta con/ la partida individual vacante en su Planta Docente;

POR ELLO,

Y en uso de las atribuciones que le confieren la Resolución Nº 550 / 76 y la Resolución Nº 1286/76 del Ministerio de Cultura y Educación;

EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Designar interinamente, a partir del 1° de abril de 1979 y/hasta el 31 de marzo de 1980, condicionado a los trámites a seguir en //cumplimiento de las disposiciones del Poder Ejecutivo Nacional en mate-/ria de designaciones, comunicadas a esta Universidad con fecha 23 de a-/bril de 1976, al Lic. MIGUEL ANTONIO MONTES, D.I. 8.387.740, como AUXI-/LIAR DOCENTE DE PRIMERA CATEGORIA - DEDICACION EXCLUSIVA, para desempe-/ñarse en la SEDE REGIONAL TARTAGAL en asignaturas de la DISCIPLINA MATE-MATICA.

ARTICULO 2º: Dejar establecido que si dentro del período señalado en el/ Artículo 1º de la presente Resolución, se cubriere el cargo por la vía / del concurso, la presente designación habra de quedar automáticamente // sin efecto.

ARTICULO 3º: Imputar el gasto que demande la presente designación a la / partida individual vacante en la Planta Docente de este Departamento de/Ciencias Exactas.

ARTICULO 4°: Higase salver y siga a Dirección General de Administración,/
para su toma de reside y demás efectos, cumplido, ARCHIVESE.

DV Cr MARIO 1005

Est. HOGO MOUEL RODRIGUEZ